# Contrato N° 08/2015

Entre la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR, domiciliada en Palma 468 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ministra, MARCELA BACIGALUPO, con Cédula de Identidad N° 618.781, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MKTNETWORK PARAGUAY S.A., domiciliada en Juliana Insfrán de Martínez (ex Las Perlas) 4098 y Choferes del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. PAOLA MARÍA DE LOURDES AGUILERA LAGUARDIA, con Cédula de Identidad N° 1.164.199, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, para la realización del ***SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE ITB BERLIN Y ANATO COLOMBIA 2015,*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por Concurso de Ofertas (SBE) N° 08/2015 para *la realización del* **SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE ITB BERLIN Y ANATO COLOMBIA 2015**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto para el ejercicio fiscal 2015 en la siguiente estructura presupuestaria:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 6 | 7 | 0 | 260 | 10 | 1 | 99 | 500.000.000 |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.830.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas (SBE) N° 08/2015 convocado por la *Secretaria Nacional de Turismo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 138/2015.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **498.000.000.- (Guaraníes; Cuatrocientos noventa y ocho millones).**

| LOTE 1 - SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE ITB BERLIN 2015 | | | | | MKTNETWORK PARAGUAY S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | U.M. | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 90151803-001 | Stand en exposiciones y ferias - ITB Berlín | Unidad | Evento | 1 | 363.000.000 | **363.000.000** |
| **Total Lote 1 (IVA Incluido)** | | | | | | | **363.000.000** |

| LOTE 2 - SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LA FERIA INTERNACIONAL DE ANATO COLOMBIA 2015 | | | | | MKTNETWORK PARAGUAY S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Servicio | U.M. | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 90151803-001 | Stand en exposiciones y ferias - ANATO COLOMBIA 2015 | Unidad | Evento | 1 | 135.000.000 | **135.000.000** |
| **Total Lote 2 (IVA Incluido)** | | | | | | | **135.000.000** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 30 de abril del 2015.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo a instrucciones de la SENATUR.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración en conjunto con la Dirección de Marketing Turístico de la Secretaria Nacional de Turismo.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19, mes de febrero y año 2015.

**MKTNETWORK PARAGUAY S.A.**

Paola Aguilera

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **CONTRATANTE** |
| **PAOLA MARÍA AGUILERA LAGUARDIA** | **MARCELA BACIGALUPO** |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN